

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 75

Fecha Estado: 21/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210008400	Ordinario	JOSE LUIS ALZATE CUARTAS	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	17/06/2022		
05001410500920220016100	Ejecutivo	PROTECCION S.A	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO:DECLARARla falta de competenciapara conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra de SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.SEGUNDO:PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expedientea la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4º, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.TERCERO:Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	17/06/2022		
05001410500920220025500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INDUSTRIAS METALICAS CARDENAS	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeINDUSTRIAS METALICAS CARDENASNIT 900.269.066-6,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	17/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220033000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JUAN ESTEBAN QUINTERO ARISTIZABAL	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeJUAN ESTEBAN QUINTERO ARISTIZÁBALNIT 1.000.757.948-7,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	17/06/2022		
05001410500920220038200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS	CVH AGRO Y CONSTRUCCION SAS	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO:RECHAZARla presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra de lasociedadCVHAGRO Y CONSTRUCCION SAS, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.2	17/06/2022		
05001410500920220039100	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS	ASOCIACION VITAL DE COLOMBIA	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO:RECHAZARla presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra de laASOCIACION VITAL DE COLOMBIA, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	17/06/2022		
05001410500920220039300	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CONSTRUCTORA EL DIQUE SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTODE PAGO en contra del empleadorCONSTRUCTORA EL DIQUE S. A. S,identificadaconNIT 900.107.177-4,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit. 800.229.739de conformidad con lo expuesto en laparte motivadel presente proveído.	17/06/2022		
05001410500920220040400	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	LUZ ANGELA PEREZ LOZANO	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorLUZ ANGELA PEREZ LOZANO,identificadacon C.C. 42.885.394,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit. 800.229.739de conformidad con lo expuesto en laparte motiva del presente proveído.	17/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220040900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	LUIS FERNANDO ESCOBAR ESCOBAR	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorLUIS FERNANDO ESCOBAR ESCOBAR,identificadocon C.C. 3.347.829,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit. 800.229.739de conformidad con lo expuesto enlaparte motiva del presente proveído.	17/06/2022		
05001410500920220041300	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	DENTIS ODONTOLOGIA INTEGRAL SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorDENTIS ODONTOLOGIA INTEGRAL SAS,identificadocon NIT. 00971304,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit. 800.229.739de conformidad con lo expuesto enlaparte motiva del presente proveído.	17/06/2022		
05001410500920220041500	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	OSCAR WILLIAM ARANZAZU MUÑOZ	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorOSCAR WILLIAM ARANZAZU MUÑOZ,identificadocon C.C. N° 71.724.929,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit. 800.229.739de conformidad con lo expuesto enlaparte motiva del presente proveído.	17/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO (A)